

San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 1963 / 2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la **Bioq. María Belén ARCE** que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "INFLUENCIA NEURO-ENDÓCRINA DE LA SECRECIÓN OVIDUCTAL DE BIOMOLECULAS DE LA GELATINA DE ANFIBIOS", para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, eleva pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0093/2019 del Consejo Directivo de esta Facultad, con fecha 8 de abril de 2019, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N°2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción;

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS No 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga;

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Bioq. ARCE y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 18 de febrero de 2025, debido a las razones expuestas a fs. 4;

Que el Doctorado en Bioquímica con fecha 19 de marzo de 2025, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado;

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 8 de abril de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 11/04/2025)

RESUELVE :



Art. 1°)- Otorgar la prórroga solicitada por la **Bioq. María Belén ARCE** y avalada por la Comisión de Supervisión, a partir del 8 de abril de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS N° 2558/12 y su modificatoria Res. HCS No 105/19.

Art. 2°)- Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 3514 / 2025

Hoja de firmas